



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente escrito de la ejecutada. Sírvase proveer.

Bogotá, D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

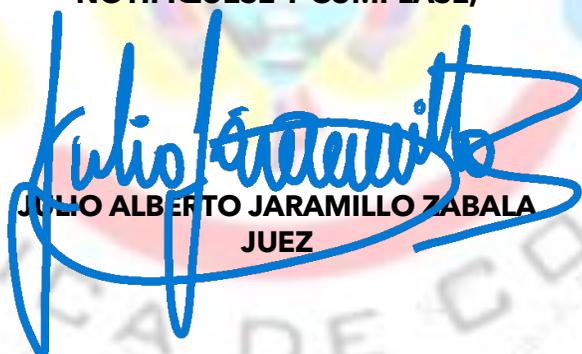
PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 87500			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-1
EJECUTADA	Fundación Proyectos Tecnovo	NIT No.	830.067.217-0
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la ejecutada **FUNDACIÓN PROYECTOS TECNOVO**, a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, aplicable por remisión analógica, toda vez que su representante legal, señora **CLAUDIA GAITÁN DE CABALLERO**, allegó escrito relacionado con las obligaciones en ejecución.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE, a la ejecutada que dispone de un término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para dar contestación a la presente demanda por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE FEBRERO DE 2021. Por ESTADO N.º 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO